



ACADEMIA DIPLOMÁTICA
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Concurso de Ingreso a la Carrera
Diplomática y Consular **2025**

PREGUNTAS FRECUENTES

Resoluciones 1041 del 6 de febrero de 2023
y 1705 del 28 de febrero de 2023



1. ¿Qué fases tiene el concurso?

El Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular tiene dos fases:

Fase I: Pruebas de conocimiento

Fase II: Evaluación personal

2. ¿En qué consisten las pruebas de conocimiento - Fase I?

La Fase I consiste en 3 pruebas o exámenes escritos sobre las siguientes materias:

COLOMBIA:

Aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia y Política Exterior Colombiana

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Agenda y coyuntura internacional e historia universal contemporánea

IDIOMA ESPAÑOL:

- Capacidad argumentativa, síntesis, vocabulario y ortografía.
- Redacción, Análisis y manejo del idioma español

Las pruebas de conocimiento escritas representan el **55%** del total del puntaje.

La preparación para las pruebas escritas de conocimiento, en cualquiera de los ejes temáticos, es un ejercicio autónomo de cada aspirante.

Con el fin de garantizar la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos necesarios, el Ministerio de Relaciones Exteriores no provee cursos preparatorios, material de estudio o bibliografía recomendada, ni da mayores indicaciones sobre temas o preguntas específicos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores **no tiene** convenio o relación contractual alguna con instituciones que ofrezcan cursos de preparación para el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, ni con institutos o academias de lenguas para la acreditación del segundo o tercer idioma.

3. ¿En qué consiste la evaluación personal – Fase II?

La Fase II consiste en una prueba psicotécnica y una entrevista personal. Estas pruebas están orientadas a evaluar la aptitud y el potencial de los aspirantes. La prueba psicotécnica, que tendrá lugar el día lunes, 11 de diciembre en modalidad virtual tiene un valor del **30%** del puntaje total de la Fase II del Concurso.

La entrevista se presentará ante un jurado experto integrado por tres (3) personas escogidas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. La entrevista, cuyo valor es del **15%** del puntaje total de la Fase II, se llevará a cabo en Bogotá D.C., en las instalaciones de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo desde el lunes 22 de enero al lunes 29 de enero de 2024. (Art. 1. Res No. 1705 del 28.02.2023).

4.

¿Cuáles son las fechas de las actividades del concurso?

Aviso de convocatoria	Jueves 2 de marzo de 2023
Inscripciones y revisión de documentos	Desde el viernes 2 de junio hasta el viernes 9 de junio de 2023
Subsanación de documentos aportados durante la inscripción al concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2025	Hasta el jueves 15 de junio de 2023
Publicación de la lista de admitidos a presentar pruebas de conocimiento	Martes 20 de junio de 2023
Solicitud de revisión de la lista de admitidos a presentar pruebas de conocimiento	Hasta el viernes 23 de junio de 2023
Publicación definitiva de la lista de admitidos a presentar las pruebas de conocimiento	Lunes 26 de junio de 2023
Presentación de pruebas de conocimiento	Sábado 7 de octubre de 2023
Publicación de resultados de las pruebas de conocimiento	Viernes 10 de noviembre de 2023
Solicitud de revisión de puntajes de las pruebas de conocimiento	Martes 14 al jueves 16 de noviembre de 2023
Publicación de resultados finales de la Fase I y del listado de admitidos a entrevista	Lunes 4 de diciembre de 2023

Presentación de la prueba psicotécnica	Lunes 11 de diciembre de 2023
Presentación de entrevistas	Lunes 22 al lunes 29 de enero de 2024
Publicación de resultados de las pruebas de la Fase II y de la lista de admitidos al Curso de capacitación diplomática y consular 2024	Martes 30 de enero de 2024
Confirmación de la participación en el curso de capacitación diplomática y consular 2024	Miércoles 31 de enero y jueves 1 de febrero de 2024

5.

¿Dónde encuentro el formulario de inscripción?

El formulario de inscripción estará disponible a partir del viernes 2 de junio hasta el viernes 9 de junio del presente año en la página web www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica.

6.

¿La inscripción tiene algún costo o debo comprar algún PIN para concursar?

No. Todo el proceso de inscripción es gratuito; no es necesario adquirir ningún pin.

7.

¿Qué requisitos y documentos necesito para inscribirme?

REQUISITO	DOCUMENTO PARA ACREDITARLO
Ser colombiano de nacimiento y no tener doble nacionalidad	Cédula de ciudadanía o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil por ambos lados
Tener título profesional universitario de pregrado expedido por un establecimiento de educación superior oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional	Si el título o diploma de pregrado fue obtenido en Colombia: diploma o acta de grado
	Si el título o diploma de pregrado fue obtenido en el exterior: resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Tener conocimiento de un idioma de uso diplomático mínimo en un nivel B2 o su equivalente	Certificado vigente del examen internacional estandarizado, que acredite conocimiento de un idioma de uso diplomático en un nivel mínimo de B2 o su equivalente. La vigencia del certificado es de máximo 4 años contados a partir de la fecha de presentación del examen.

8.

Para acreditar el requisito de segundo idioma, ¿sirve un certificado de un centro o academia de idiomas?

No. El conocimiento del idioma de uso diplomático solo puede acreditarse mediante un certificado vigente de un examen internacional estandarizado, que cubra las cuatro competencias (hablar, escribir, leer y escuchar) y con el cual se acredite un conocimiento del idioma en nivel B2 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo, MCER.

En concreto, el examen que se presente debe estar incluido en la lista oficial de la Resolución 18035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. Según el tipo de examen que cada aspirante elija, debe buscar qué entidades (como centros de idiomas, institutos, universidades, etc.) están autorizadas para realizar dicho examen y expedir el certificado.

9.

¿Cómo puedo saber si mi certificado de idiomas sirve para acreditar el segundo o tercer idioma?

Debe verificar:

- Que el tipo de examen que se menciona en el certificado haga parte de la lista oficial de exámenes internacionales estandarizados para acreditar el dominio de una lengua, contenida en la Resolución 18035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.
- Que el examen acredite un nivel mínimo de B2 o su equivalente y evalúe las 4 competencias del lenguaje (hablar, leer, escribir y escuchar).
- Que el certificado esté vigente. La vigencia se entenderá de máximo cuatro (4) años contados a partir de la fecha de presentación del examen.

10.

Si soy profesional o licenciado en idiomas, ¿estoy exento de presentar el certificado de examen internacional estandarizado?

No. En todos los casos se debe presentar el certificado del examen estandarizado que acredite el conocimiento del idioma mínimo en un nivel B2

11.

¿El certificado de idiomas debe estar autenticado?

No, no es necesario autenticar el certificado.

12.

¿Puedo acreditar un tercer idioma?
¿Cómo hago esto?

El tercer idioma es opcional y también se acredita mediante un certificado vigente de un examen internacional estandarizado, en un nivel mínimo de B2 o su equivalente de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, MCER. El examen debe estar incluido en la lista oficial de la Resolución 18035 del 21 de septiembre del 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

Quien logre acreditar un tercer idioma obtendrá un puntaje adicional equivalente al 5% sobre el total del puntaje alcanzado en la Fase I (Pruebas de conocimiento). (Par. 2 Art. 8 Resolución No. 1041 06.02.2023).

13.

¿Qué vigencia debe tener el certificado del examen internacional estandarizado para el tercer idioma?

La misma vigencia que para el idioma de uso diplomático, es decir 4 años contados a partir de la fecha de presentación de la prueba.

14.

¿Los hombres deben tener definida la situación militar para inscribirse en el Concurso?

No. De acuerdo con lo conceptuado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en fecha del 12 de agosto de 2019, los hombres pueden inscribirse y participar en el concurso sin tener definida su situación militar.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que quienes hayan superado todas las etapas del concurso, incluido el Curso de Capacitación Diplomática y Consular, deberán tener definida la situación militar al momento de tomar posesión del cargo de tercer secretario de relaciones exteriores en período de prueba.

15.

¿Dónde se llevarán a cabo las pruebas del concurso?

Fase I:

Las pruebas de conocimiento se realizarán de forma presencial el día sábado, 7 de octubre de 2023 en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, San José de Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Pereira, San Juan de Pasto, Neiva, Riohacha, Quibdó, San Andrés y Leticia. (Art. 17 Res. 1041 06.02.2023).

Fase II:

Prueba Psicotécnica: la prueba psicotécnica se llevará a cabo el día lunes 11 de diciembre de 2023 de manera virtual. (Art. 21 Res. No. 1041 del 6 de febrero de 2023).

Entrevistas: las entrevistas se realizarán en Bogotá D.C., en la sede de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo desde el lunes 22 de enero al lunes 29 de enero de 2024 (Art. 1. que modifica el artículo 4 de la resolución 1041 de 2023, mediante la resolución 1705 del 28 de febrero de 2023).

16.

¿Se pueden presentar las pruebas del Concurso en los Consulados, Embajadas, Gobernaciones o presentarlas por internet?

No, las pruebas deberán presentarse exclusivamente en Colombia, de manera presencial en las fechas y ciudades establecidas por el artículo 17 de la Resolución 1041 del 6 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual, se convoca y se regula el «Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025».

17.

¿Puedo presentar las pruebas del Concurso en una fecha diferente a las estipuladas en la Resolución?

No.

18.

Existe límite de edad para concursar?

No.

19.

¿Hay alguna restricción en cuanto a la profesión para concursar?

No, se aceptan todos los títulos profesionales sin excepción. Debe tenerse en cuenta que si el título profesional fue obtenido en el exterior tiene que presentarse la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

20.

¿Si tengo un título de posgrado debo adjuntarlo?

No, solamente se debe adjuntar el diploma o el acta de grado de pregrado.

21.

¿Qué sucede si uno de mis documentos no cumple con los requisitos estipulados en la Resolución?

Después de recibidos los documentos, la Academia Diplomática verificará la información y los documentos aportados y si estos cumplen o no con lo requerido para su admisión al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

El aspirante deberá verificar el estado de su inscripción por medio del siguiente enlace <https://academia.cancilleria.gov.co/aspirante/consultarSolicitud.aspx>

El estado de la inscripción puede ser alguno de los siguientes:

Admitido, cuando cumple con los requisitos y los acreditó de forma correcta o;

Rechazado, cuando uno de los requisitos no cumple con lo señalado en los artículos 7° y 8° de la Resolución 1041 del 6 de febrero de 2023. En este caso, el aspirante tendrá la posibilidad de subsanar dichos requisitos hasta las 17:00 horas (horario de Colombia) del día viernes 12 de mayo de 2023.

22. ¿Qué valor tiene la prueba psicotécnica?

La prueba psicotécnica tiene un valor de **30%** del valor total de las pruebas de evaluación personal y se pondera junto con la entrevista para obtener el puntaje total de la Fase II (**45%**) del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

23. ¿Qué pasa con quienes aprueban el Concurso?

Quienes obtengan los 30 primeros puntajes en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido en las pruebas del concurso, serán admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular que se dictará en la Academia Diplomática durante el año 2024. El Curso de Capacitación Diplomática y Consular no tiene costo alguno.

Los aspirantes que una vez concluido el curso satisfactoriamente obtengan los primeros 15 puntajes serán nombrados en 2025 en período de prueba en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores. Si su evaluación de desempeño correspondiente al año de prueba es satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia.

24. ¿Puedo inscribirme al concurso enviando mi hoja de vida por correo electrónico?

No. No se recibirán hojas de vida ni se tramitarán solicitudes de inscripción que sean enviadas al correo electrónico del concurso. Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario disponible en el enlace <https://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica>

El formulario de inscripción permanecerá disponible a partir de las 8:00 horas del viernes 2 de junio y las 17:00 horas del viernes 9 de junio de 2023 (hora colombiana).



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ACADEMIA DIPLOMÁTICA
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO**



ACADEMIA DIPLOMÁTICA
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO

Bogotá D.C., Colombia - 2023